



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 456/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece como atribución de la Cámara de Senadores el: "Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado."

Que, el párrafo I del artículo 51 de la Constitución Política del Estado establece que: "Todas las trabajadoras y los trabajadores tienen derecho a organizarse en sindicatos de acuerdo con la ley."

Que, la Federación Única de Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca fue fundada el 14 de noviembre de 1982, en ocasión del Primer Congreso realizado en el Colegio Sagrado Corazón de la ciudad de Sucre; no obstante en 1984 adopta el nombre de Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Chuquisaca, para finalmente el año 2006, adquirir el nombre de Federación Única de Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca - F.U.T.P.O.CH.; obteniendo su Personería Jurídica con dicha denominación.

Que la Federación Única de Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca, se constituye en una organización social que representa a los pueblos y naciones indígena originario campesinos del Departamento de Chuquisaca; conformada por 13 Centralías Provinciales, 114 Sub Centralías y 846 comunidades; aglutina a su vez a las asociaciones productivas comunales, cooperativas comunitarias, comunicadores populares, catequistas, control social, comités cívicos populares, concejos educativos, artesanos, regantes promotores y otras organizaciones ligadas al sector agropecuario.

Que, la Federación Única de Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca – F.U.T.P.O.CH., desde su inicio se constituyó en una instancia de representación de las demandas más importantes de las comunidades indígena originarias del departamento de Chuquisaca que, guiado por su visión, principios y valores ha demostrado una constante y consecuente lucha social por la defensa de los recursos naturales y la preservación de las culturas y costumbres.

Que, fruto de la capacitación permanente, donde se enarbola el respeto a las libertades y los derechos humanos, el acceso a la tierra, el trato digno y respetuoso a todos sus afiliados, la vigencia y aplicación de la jurisdicción indígena originaria campesina, contribuye al desarrollo del departamento en unidad y convivencia pacífica para vivir bien.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Federación Única de Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca - F.U.T.P.O.CH.**, en conmemoración a sus 39 años de fundación, a celebrarse el 14 de noviembre del presente, por su destacada representación e invaluable lucha social en defensa de los derechos y bienestar de los pueblos y naciones indígena originario campesinos del Departamento de Chuquisaca y del país, contribuyendo con sus propuestas al desarrollo económico, productivo, cultural, social y a la unidad del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES